



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 JUN 2020

VISTO

El Oficio N° 240-2020-UNTRM-R/OPEP de fecha 23 de junio de 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la incorporación de transferencias de partidas en el presupuesto del sector para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos Nos. 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM, respectivamente, hasta el martes 30 de junio de 2020;

Que, el Decreto de Urgencia N° 70-2020, en su Artículo 1° prescribe el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Asimismo, en el citado decretado en su Artículo 7° indica lo siguiente: Financiamiento para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 218 -2020-UNTRM/R

Que, en el en su anexo 7 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Autorizan "Transferencia de Partidas para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, según Decreto de Urgencia N° 070-2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 59,845.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

59 845.00

TOTAL INGRESO

59 845.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

ACTIVIDAD

: 5006373 Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. Bienes y Servicios.

59 845.00

: 2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de servicios. 54 000.00

: 2.3.2.8.1.2. Contribuciones a es salud C.A.S. 1 045.00

: 2.3.2.8.1.4. Aguinaldo 300.00

: 2.3.2.8.1.5. Vacaciones Truncas C.A.S. 4 500.00

TOTAL EGRESOS

59 845.00



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑO
SECRETARIA GENERAL

POH/R
CRH/MSG
YMF/Abg

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000323
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 23/06/2020
 DOCUMENTO : 219 / 218-2020-UNTRM/R

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 23/06/2020
 TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO COVID-19

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|------------|-----|-------|-------------|--------------------------------------|----------|---------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDESP | SPD | |
| 9002 | 39999999 | 5006373 | 22 | 048 | 0109 | EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA | 0 | 59,845 |
| | 0126 | 0028068 | | | | GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION | 0 | 59,845 |
| | | 00 | | | | RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 59,845 |
| | | | 5 | 2.3 | | BIENES Y SERVICIOS | 0 | 59,845 |
| | | | | 2.3.2 | | CONTRATACION DE SERVICIOS | 0 | 59,845 |
| | | | | | 2.3.2 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 0 | 59,845 |
| | | | | | | 8 | | |
| | | | | | 2.3.2.8.1 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 0 | 59,845 |
| | | | | | 2.3.2.8.1.1 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 0 | 54,000 |
| | | | | | 2.3.2.8.1.2 | CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. | 0 | 1,045 |
| | | | | | 2.3.2.8.1.4 | AGUINALDOS DE C.A.S. | 0 | 300 |
| | | | | | 2.3.2.8.1.5 | VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S. | 0 | 4,500 |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 59,845 |

